

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

Acta número: 121
Fecha: 7/octubre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 13:15 Horas
Instalación: 13:18 Horas
Clausura: 14:28 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 9/octubre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con quince minutos, del día siete de octubre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey

Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Martha Colorado Jiménez, y de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Francisco Donaldo López Chaires, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con dieciocho minutos, del día siete de octubre de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 2 de octubre de 2025.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar los artículos Segundo y Cuarto del Decreto 315 de fecha 17 de abril del 2000, publicado en el Periódico Oficial del Estado de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco, de fecha 26 de abril del año 2000, Suplemento 6014, referente a la denominación de las Escuelas Normales del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los

Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 2 de octubre de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 120
Fecha: 2/octubre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:17 Horas
Instalación: 12:19 Horas
Clausura: 13:48 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 7/octubre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día dos de octubre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Martha Colorado Jiménez.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con diecinueve minutos, del día dos de octubre de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 30 de septiembre de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y derogar diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar la fracción III del artículo 20 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el artículo 102 Bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta Municipal de Centro, Tabasco, para que atienda los compromisos contraídos desde 2021, en el Fraccionamiento Las Girdaldas en la Ranchería La Lima, para la rehabilitación de un Cárcamo; así como construcción de calles y de un canal; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 30 de septiembre de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 30 de septiembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 30 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 30 de septiembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien informó a la presidencia que no existía correspondencia recibida.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras diputadas y compañeros diputados; medios de comunicación presentes; a quienes nos siguen por las diversas plataformas; público en general. La suscrita Diputada Isabel Cristina García Jiménez integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se derogan y reforman diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hacia finales de los ochentas e inicios de los noventas, en México gobierna el Presidente Carlos Salinas, el cual, en 1992 firma conjuntamente con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el Acuerdo Nacional

para la Modernización de la Educación Básica, el cual buscaba transformar el sistema educativo mexicano, entre otras cosas, considerando el establecimiento de un sistema de evaluación educativa, enmarcado en la creación de la denominada Carrera Magisterial. Entendida como un mecanismo de promoción horizontal del personal docente para acceder, a niveles salariales superiores con base en su preparación académica, los cursos de actualización, su desempeño profesional, y su antigüedad en el servicio. Así, comienza una política de la evaluación educativa. En el contexto específico de la educación, al inicio del presente milenio, el gobierno entrante encabezado por Vicente Fox, publica los resultados de la prueba PISA, una evaluación internacional de la OCDE, aplicada en el gobierno anterior a cargo de Ernesto Zedillo, pretendiendo asignarle los bajos resultados obtenidos. Aparecen en los medios de comunicación las ocho columnas de "México un país de reprobados". En ese contexto, aunado a las propuestas presentadas por los especialistas en educación al gobierno de Fox, en el 2002 fue creado el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el cual se encargaría de evaluar la educación básica del Sistema Educativo Mexicano. Durante el sexenio, de Vicente Fox y el de Felipe Calderón, se aplican pruebas internacionales y nacionales a fin de dar cuenta de la calidad de la educación. En el sexenio de Enrique Peña, el INEE, adquirió autonomía en 2013, como organismo público con personalidad jurídica propia. La autonomía del INEE, fue parte de una reforma educativa, diseñada, aprobada e instrumentada que logró la confluencia de lo que había iniciado Salinas en 1992, en lo referente a un "estado evaluador". El "estado evaluador" y el neoliberalismo, son dos conceptos estrechamente relacionados, especialmente en el ámbito de las políticas públicas y la educación. El neoliberalismo, como ideología y proyecto político, promueve la reducción del tamaño del Estado y la privatización de servicios, mientras que el "Estado evaluador", se refiere a un modelo de gestión pública que enfatiza la medición, el control y la evaluación constante de resultados, a menudo con fines de eficiencia y competitividad. El "Estado evaluador", surge como una respuesta a la necesidad de gestionar la reducción del tamaño del Estado, para lo cual se instrumentan sistemas de evaluación y control exhaustivos para medir el rendimiento de instituciones, programas y profesionales, a menudo a través de indicadores cuantitativos. En concreto, con la Reforma Educativa de Enrique Peña Nieto, se pretendía que de la escuela egresen ciudadanos para insertarse al mercado laboral acorde a las necesidades de mano de obra calificada del capitalismo y/o neoliberalismo. Específicamente, en lo referente al docente, la citada reforma educativa de Enrique Peña, los ubicó

como los responsables de la baja calidad de la educación, aunado a las presiones de organismos como “Mexicanos Primero”, disfrazados de organismos de la sociedad civil cuyo objetivo es el ataque a la escuela pública, para así lograr la privatización de la educación, además, de que tienen una idea de calidad útil a los empresarios. Por ello, en ese período gubernamental se crean, los exámenes para el ingreso al servicio docente, para la promoción del docente a otros cargos, asociados a niveles salariales o estímulos. Así, el docente necesitaba acreditar exámenes, y lo más punitivo de dicha Reforma Educativa eran los exámenes para la permanencia en el servicio educativo. Por lo tanto, ya con Andrés Manuel López Obrador como Presidente, en el 2019 se abroga la Ley General de Educación del 2013 y se expide la del 2019, la cual ha tenido diversas reformas o adiciones de manera continua. A nivel federal, con la Ley General de Educación, entre otros cambios, concretamente, para los fines de esta Iniciativa desaparece el INEE. Del 2019 al 2024, a nivel federal, la Ley General de Educación tuvo cambios, los cuales no fueron retomados por la legislación estatal. Es decir, Tabasco sigue con una legislación educativa donde se menciona una institución, el INEE, que ya desapareció. La referencia a este Instituto, que repito, ya desapareció, se hace en 19 artículos, todos ellos son anacrónicos porque con la Ley General de Educación de 2019 desapareció al INEE. En 6 años Tabasco sigue con una Ley de Educación que menciona una institución que ya no existe. De igual manera, en diversos artículos se hace alusión a la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la cual ya no está vigente desde el 2019. Por lo anterior, resulta necesario reformar los artículos que, en la Ley de Educación del Estado de Tabasco, hacen alusión al INEE y a la Ley del INEE, porque ambas figuras han sido abrogadas del sistema jurídico mexicano. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado se emite y somete la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único -que leo de manera simplificada- se reforman fracciones y párrafos de 12 artículos, y se derogan fracciones y párrafos de 8 artículos, todos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los dos días del mes de octubre del año 2025. Atentamente, Diputada Isabel

Cristina García Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, así como al público que nos acompaña de forma presencial en este Salón de Sesiones, medios de comunicación y quienes siguen esta transmisión por medio de las diversas plataformas digitales. El suscrito, Diputado integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la fracción III del artículo 20 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Derecho a la movilidad y al libre tránsito consagrado en la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a todos los ciudadanos y habitantes de nuestro país a que puedan moverse y transportarse libremente por todas las partes que integran el territorio nacional, este derecho otorga no solamente la libertad de desplazamiento, sino que también con sede a la ciudadanía el derecho de elegir la forma en la cual decide desplazarse. Este derecho es de gran importancia, ya que el poder transportarse y moverse influye de manera importante en la calidad de vida de las personas, por lo cual el Estado debe de brindar todas las oportunidades y facilidades posibles a los individuos a efecto de que puedan realizarlo sin ningún problema. Hoy en día gran parte de la población cuenta además con medios de transporte particulares, mismos que les permiten ejercitar dicho derecho, pero como es sabido por todos para poder acceder a conducir un vehículo de forma legal es necesario contar con una licencia o permiso para conducir emitido por la

autoridad competente, en nuestro Estado dicha autoridad es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos. Así mismo la ley que prevé los requisitos y procedimientos para la obtención de una licencia de conducir es la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. En su Título Tercero y de forma específica en el artículo 20 establece cuáles son. En dicho artículo se prevén diversas cuestiones en relación al procedimiento y requisitos para la obtención de la licencia, incluso lo referente al procedimiento para cerciorarse de que una persona tiene una discapacidad y pueda obtener dicho documento, no obstante en otra parte del antes mencionado artículo, al establecer los mecanismos de evaluación para la obtención, no establece medidas que permitan a personas con discapacidad presentarlos de forma adaptada, es decir de acuerdo a sus necesidades, lo cual puede ocasionar que al no contar con dichas adaptaciones pueda presentarse el caso de que no aprueben su examen y por ende se les niegue la licencia pese a estar aptos para conducir. Porque somos creyentes en que un México y Tabasco inclusivo debe de tomar en cuenta a todas las personas sin importar su condición o necesidades, mediante la presente Iniciativa se pretende reformar la fracción tercera de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado, a efecto de que se contemple que al momento de presentar los exámenes necesarios para la obtención de una licencia de conducir como estos, sean adaptados, cuándo quien los presenta tiene algún tipo de discapacidad, este efecto de no vulnerar sus derechos y permitir de esta manera desenvolverse y desarrollarse de forma libre y autónoma. En este sentido nuestras leyes deben contemplar diferentes escenarios, y ser punta de lanza para destruir aquellas barreras que impidan el libre desarrollo de cada individuo. Por ello esta Iniciativa de reforma busca no solamente que los trámites sean más sencillos para las personas que así lo requieran, sino también dotarles de algo que es indispensable para todo ser humano; su libertad y su dignidad. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36, fracción I de la Constitución Local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma y adiciona la fracción III del artículo 20, de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadana. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto, a los que hoy nos acompañan; a los medios de comunicación que están hoy con nosotros, al público asistente, a los que nos miran a través de los medios de la comunicación, de redes sociales, la televisión. Y sobre todo saludo con todo gusto al Ingeniero Benjamín Piña Pavón, que es el Director de Comunicación Terrestre, Ferroviario y Portuario, quien es el representante particular del Secretario de Movilidad, Rafael Sánchez Cabrales. De igual manera, la Licenciada Laura del Carmen Peláez, la Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos, representante particular de la Subsecretaria de Transporte y encargada de las oficinas de Coordinación, la Licenciada Amalia Elizabeth Trujillo Torres. Y el Licenciado Julio Hernández León, el representante particular de la Subsecretaria de Movilidad, la Licenciada Elizabeth Urueta. Es un gusto poder estar con ustedes, y poder hacer mención y portavoz de las quejas que se han venido presentando hoy en día. En nuestro recorrido por las comunidades, en nuestro recorrido por las

ciudades, nos hemos encontrado con una problemática que hoy en día, abunda. Y estoy seguro que más de uno, de los que están aquí el día de hoy, y más de uno de los que nos ven a través de los medios de transmisión, han sufrido, y es el tema de las grúas. Los costos excesivos, los costos que se han visto por los cielos, y de repente cuando uno tiene algún accidente, o cuando hay alguna situación; de repente llegan dos, tres grúas, y es una complicación porque uno no sabe ni cuál es la que va a llevarse su vehículo, la que está autorizada. Por ese motivo este Congreso del Estado, un servidor, y la Secretaría de Movilidad, en conjunto desde meses atrás hemos venido trabajando en una iniciativa para que se pueda llevar a cabo una adición a la Ley, y de esta forma podamos nosotros trabajar y podamos hacerla efectiva, para que las y los tabasqueños puedan gozar de tarifas justas y, sobre todo que se pueda llevar a cabo una transformación real en este gobierno que está siendo cercano a la gente. Por eso, el que suscribe, un servidor, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone la adición del artículo 102 bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Los accidentes de tránsito, hoy en día se han visto aumentados, inclusive de acuerdo a la información proporcionada por el Sistema Estatal de Urgencias de Tabasco (SEUT), con corte al mes de enero del 2025, el Estado de Tabasco cerró en cuarto lugar a nivel nacional, en cantidad de accidentes de tránsito suscitados, en carreteras municipales, estatales, y federales. De acuerdo con esa información, el Estado de Tabasco solo se encuentra por debajo de los estados de Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Tamaulipas y empatados con el Estado de Querétaro, con un total de 4 mil 948 accidentes de tránsito, de los cuales el servicio de grúa, y traslados fue requerido en casi el 80% de los casos. El Estado de Tabasco cuenta con una creciente demanda en el servicio de grúas, ya sea por accidentes, infracciones de tránsito o asistencia vial. Se estima que al año, se registran más de 7 mil servicios de arrastre en el Estado, con un incremento en la demanda durante temporadas de lluvias y períodos vacacionales. Sin embargo, este servicio ha sido objeto de múltiples quejas ciudadanas debido a la falta de transparencia, los costos elevados y la poca claridad en la regulación y asignación de las grúas. En el Estado de México, en el año 2012, la LXI Legislatura, aprobó aplicar sanciones a los concesionarios ante los reclamos excesivos de la ciudadanía que venían

presentando en contra de los prestadores de servicios de arrastre, entre las que destacan: la revocación de la concesión una de las sanciones más drásticas, así como la homologación de los costos de los servicios de arrastre, y estancias en los corralones y la publicación del nombre de las empresas, razones sociales, hologramas y uniformes que permitirían un mejor reconocimiento de los prestadores de servicios certificados, y a su vez, la creación de una aplicación móvil para servicio de los ciudadanos, donde se puede presentar en tiempo real, alguna queja, anomalía, o cualquier problemática que presentaran. En Puebla, de igual manera se dio entrada y dictaminó en positivo una serie de iniciativas presentadas por el Gobernador del Estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, para regular las grúas, con el fin de evitar abusos por parte de los encargados de brindar el servicio. Así como para otorgar facultades a la Secretaría de Movilidad, para poder publicar un mapa de costos del Estado para regular los precios excesivos de cobros que se habían estado realizando en el Estado, por lo que se expidieron reformas a la Ley de Movilidad del Estado, facultando a la Secretaría mencionada para poder meter orden, así como para poder brindar a la ciudadanía herramientas oportunas que permitan que los usuarios afectados puedan ser escuchados. Por su parte también, en el Congreso del Estado de Oaxaca, el 24 de marzo del presente año, presentó una iniciativa que busca de igual manera dar argumentos y herramientas a la ciudadanía para frenar los cobros excesivos de los concesionarios, demostrando que es un problema latente y constante que los Estados y que para los Congresos es urgente que se pueda atender este tema, y que será, sobre todo de beneficio para las y los tabasqueños que transitamos y caminamos cada día hacia nuestros trabajos. La movilidad y el servicio de grúas en el Estado de Tabasco, han sido motivo de constantes quejas por parte de la ciudadanía, debido a la falta de transparencia en su operación, cobros excesivos y el desconocimiento sobre qué empresas realmente prestan estos servicios y bajo qué normativas realmente están trabajando. Es muy claro que, es tiempo de que se pueda abrir y ser transparente en este tema. Actualmente, los ciudadanos no tienen ni siquiera información sobre de quiénes se están llevando sus vehículos, el número de las grúas; y es por eso que hemos trabajado en equipo, para que tanto el Gobierno Ejecutivo, como el Congreso del Estado por medio de un servidor, podamos dar transparencia en este tema. Diversos ciudadanos han denunciado cobros excesivos por parte de los operadores, tarifas que superan los montos establecidos oficialmente y prácticas abusivas como la retención indebida de vehículos hasta el pago de montos elevados. Además, se ha documentado la falta de un tabulador visible y de mecanismos accesibles

para presentar quejas formales. En algunos casos, se han reportado cobros superiores a los cinco mil pesos por traslados dentro de la ciudad, cuando los costos oficiales deberían ser considerablemente menores. Existen testimonios de ciudadanos que han experimentado largas demoras en la asignación de grúas, especialmente en zonas de alta afluencia vehicular. Por el contrario, se ha visto nula la voz del ciudadano que llega a quejarse o que quiera presentar una denuncia. La Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, establece que la Secretaría de Movilidad es la encargada de regular y supervisar el servicio de grúas. Sin embargo, no se cuenta con un mecanismo público que permita a los ciudadanos conocer más que algunas unidades que están en operación. En otros estados de la República Mexicana se han implementado plataformas digitales y listados públicos que permiten a la ciudadanía consultar la disponibilidad de grúas y los costos oficiales del servicio, como por ejemplo en el Estado de México y Puebla, por mencionar algunos. Lo que ha hecho que esta información sea transparente, y de esta forma se disminuyan los abusos, así fortalecer la confianza con los usuarios que cada día se dirijan a sus trabajos y actividades. Por eso, es necesario establecer y darle facultad a la Secretaría de Movilidad para que publique y actualice, y puedan ser el régimen que pueda liderar y vigilar esta situación, y que los tabasqueños se sientan arrojados por este Congreso, por la Secretaría de Movilidad, y por el Gobierno del Estado que actualmente hoy está con nosotros, para que pueda ser su voz escuchada, y para que ya no se permitan este tipo de situaciones. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y decreto para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 102 bis, integrados por las fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 102 Bis.- La Secretaría, deberá publicar en su portal oficial de internet, en la aplicación “Quéjate”, a través de medio impreso, en sus oficinas, o en los medios de comunicación, de manera periódica y accesible para la ciudadanía, por lo menos: I. Tarifa oficial aprobada para los servicios de grúa y retén, con precios en pesos que permitan un mejor entendimiento al ciudadano. Actualizados y visibles que permitan a la ciudadanía un conocimiento óptimo que no lacere o dañe su economía familiar; II. Hologramas que permitan la identificación de los operadores, y unidades de grúas que se puedan solicitar en caso de siniestro, mediante un tarjetón o Código QR, que se tendrá que presentar a la persona interesada y a la autoridad competente al momento del siniestro, con los que se acredite que

la unidad y el operador son verificados y certificados; III. Lugares físicos o de internet, donde cualquier persona pueda solicitar de forma personal y para su uso en caso de siniestro, las tarifas oficiales aprobadas, el Rol de asignación diaria de unidades vigentes, en el momento o dentro de un plazo no mayor a siete días posteriores al siniestro; IV. Datos de contacto para denuncias o quejas ciudadanas. Así como la publicación de los links de descarga de la aplicación “Quéjate”; y V. Mecanismos de control y sanción en caso de abusos excesivos. Por esa parte, no solamente estarán protegidos los ciudadanos, sino también estarán protegidas las personas que brindan este servicio de concesión. Porque se llevará un historial, en el cual las personas que trabajen en el tema de las grúas puedan ellos llevar un registro, como un tarjetón, y permitirá también proteger la integridad del patrimonio de los que son dueños de estas unidades. Es cuanto mi estimado presidente, agradezco la oportunidad de la palabra. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas Brenda Sofía Arenazas Sánchez y María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente, y quienes nos siguen a través de las plataformas digitales; muy buenas tardes a todas y a todos. Con el fundamento constitucional, legal y reglamentario, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 3 y se adicionan los artículos 13F y 13G a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por el que se crea la Fiscalía Especializada de

Violencia de Género contra las Mujeres. Y en virtud de ser extensa la exposición de motivos, me permitiré presentarlos de manera breve y puntual. Derivada de la Reforma Constitucional, en materia de igualdad sustantiva para las mujeres, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 15 de noviembre de 2024, entrando en vigor el día 16 de noviembre de ese mismo año; el Congreso del Estado armonizó nuestra Constitución con la Ley Suprema, para establecer que la investigación y persecución de los delitos donde una mujer sea víctima, y cuyo origen esté relacionado con la violencia de género, se deberán atender por una Fiscalía Especializada, la que garantizará el deber reforzado del estado incorporando la perspectiva de género, en todas las investigaciones como metodología analítica y científica. Ante la imperante necesidad de facilitar el acceso a la procuración de justicia para que las mujeres acudan de forma eficaz y oportuna, reciban orientación, asesoría y un trato igualitario, presenten su denuncia, se integre la carpeta de investigación con las medidas de urgente aplicación para salvaguardar su vida y las de sus hijos, es ineludible una Fiscalía Especializada en esta materia que actúe con perspectiva de género, con empatía, profesionalismo, discrecionalidad, con una visión integral eliminando con ello las barreras y los obstáculos, que en ocasiones hacen que el hecho violento no reciba una sanción ejemplar, lo que motiva al agresor a reincidir en su conducta punible, e incrementar su grado de peligrosidad con desenlaces fatales. Por lo que se busca que esta iniciativa, contribuya a la evolución del sistema protector de las mujeres. Ante estos retos, y estando Tabasco siempre a la vanguardia en la protección de las mujeres, se propone reformar y adicionar a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, para establecer dentro de su organización el marco regulatorio para la creación de la Fiscalía Especializada de la Violencia de Género contra las Mujeres, cuyas facultades y atribuciones, además de las contenidas en la ley, se aplicarán las que al respecto se señalen en el Reglamento, protocolos, manuales e instructivos que expida el Fiscal General para el mejor funcionamiento de la Fiscalía, previo a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Para concluir, quiero recordarles hoy, en el Día Internacional de la No Violencia que, en la fracción parlamentaria de MORENA, continuaremos trabajando en la construcción de un Estado que garantice a todas las mujeres una vida libre de violencias y el acceso real a la justicia que merecen. Es cuanto presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a

la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Buenas tardes. Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Saludo la presencia de los pobladores del Fraccionamiento Las Girdaldas que hoy nos acompañan con la esperanza de recibir solución a la problemática que enfrentan desde hace más de 10 años; particularmente a quien ha sido el gestor incansable ante diversas instituciones, el Licenciado Guillermo García Ramírez, sean bienvenidas y bienvenidos. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para presentar un exhorto respetuoso a la Presidenta Municipal de Centro, Licenciada Yolanda Osuna Huerta, para que se dé cumplimiento a los compromisos contraídos desde 2021 con el Fraccionamiento Las Girdaldas en la Ranchería La Lima, consistentes en la rehabilitación de un Cárcamo, así como la construcción de calles y de un canal, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Fraccionamiento Las Girdaldas se encuentra ubicado en la Ranchería La Lima, en el kilómetro 11+500 de la carretera Villahermosa-Teapa. El pasado sábado 27 de septiembre, a invitación de vecinos acudí al Fraccionamiento a una reunión para conocer de manera directa y de viva voz la problemática que enfrentan desde hace años. Ese día, personas de distintas filiaciones políticas hicimos a un lado nuestras diferencias ideológicas para revisar problemas que son comunes. Ahí, entre calles de terracería y lodo, pudimos constatar la situación. Cada vez que llueve, las calles y viviendas del fraccionamiento se inundan debido a un cárcamo en la zona que lleva más de 13 años abandonado. Los vecinos relatan que en 2021 recibieron la visita del entonces titular del SAS, Carlos González Rubio de León, estableciéndose el compromiso de hacer

trabajos de reingeniería y los proyectos necesarios para la rehabilitación del cárcamo y del drenaje. Pero, hasta el día de hoy, no se ha cumplido. En 2022, la alcaldesa se comprometió con las familias a hacer de Las Girdas un fraccionamiento modelo, a través de la pavimentación de sus calles, la rehabilitación del Cárcamo y la instalación de flores y jardinería. En ese mismo año, la Licenciada Osuna declaró ante medios de comunicación que ya se estaba trabajando en el proyecto del Cárcamo. Asimismo, el Arquitecto Vicente Bautista del Ángel, de la Subdirección de Obras Públicas del Área Rural del Ayuntamiento de Centro visitó el Fraccionamiento Las Girdas para realizar un levantamiento. La falta de drenaje es un problema que padecen casi mil familias de los fraccionamientos Las Girdas y Almendros, así como Villa Maya, causando constantes anegaciones tanto de agua de lluvia como aguas negras, afectando su calidad de vida de sus habitantes. Los vecinos con sus propios recursos construyeron un canal de alivio para desalojar las aguas pluviales y residuales. Mentiríamos si dijésemos que el ayuntamiento no los ha apoyado. Hace dos años les proporcionaron una máquina para desazolvar y proporcionaron terracería para las calles. Sin embargo, no se ha resuelto el problema de fondo. El 9 de septiembre pasado, medios periodísticos reportaron que tras la fuerte tromba que cayó esta noche en la capital tabasqueña, se registraron severos encharcamientos en el Fraccionamiento Las Girdas, en la Ranchería La Lima. El 13 de septiembre, la propia alcaldesa Yolanda Osuna precisó que el Fraccionamiento Las Girdas no se encuentra municipalizado, lo que suena a una justificación de por qué no se han realizado las obras que ella prometió personalmente. Los vecinos señalan que, a solo dos cuadras de distancia, en otro fraccionamiento que tampoco está municipalizado, ya se realizaron obras de pavimentación. Señalan, además, que a ellos el SAS les cobra cincuenta y cinco pesos bimestrales a cada familia por el servicio de agua, así como también algunas familias pagan su predial. Esto nos lleva a otro problema que se viene arrastrando desde hace décadas; los fraccionamientos no municipalizados. No se encuentra un listado público y actualizado de fraccionamientos sin municipalizar en el Municipio de Centro; sin embargo, el propio Ayuntamiento de Centro en 2019 declaró a un medio local la existencia de 272 fraccionamientos irregulares o sin municipalizar en esa demarcación. Eso significaría que los problemas que viven en Las Girdas de no recibir servicios públicos por no estar municipalizados tendríamos que multiplicarlo en aproximadamente un 300%. Una cantidad enorme de gente que, pese a que el artículo 1° de la Constitución General de la República establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los

derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Estas personas están condenadas a ser ciudadanos de segunda. Esta breve relatoría de hechos nos permite constatar que en cinco años, los habitantes del Fraccionamiento Las Girdas han recibido algunos apoyos, muchas promesas y ninguna solución efectiva a la problemática que enfrentan. La Alcaldesa de Centro empeñó su palabra. De cada compromiso hay un video. A través de mi conducto, las familias del Fraccionamiento Las Girdas le hacen una atenta invitación para que regrese a rescatar su palabra a través del cumplimiento de las promesas hechas. Ellos son gente agradecida que sabrán reconocerle todos los beneficios que obtendrán con esas obras. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco acuerda: Único.- Aprobar una proposición con Punto de Acuerdo para presentar un exhorto respetuoso a la Presidenta Municipal de Centro, Licenciada Yolanda Osuna Huerta, para que se dé cumplimiento a los compromisos contraídos desde 2021 con el Fraccionamiento Las Girdas en la Ranchería La Lima, consistentes en la rehabilitación de un Cárcamo, así como la construcción de calles y de un canal. Transitorios. Artículo Primero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Presidenta Municipal de Centro, Licenciada Yolanda Osuna Huerta, para los efectos legales a que haya lugar. Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso dé cumplimiento en los términos señalados. Villahermosa, Tabasco a 2 de octubre de 2025. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, dijo: Antes de continuar, esta Presidencia desea saludar a invitados de diputados que han estado proponiendo el día de hoy. Saludo a invitados del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, el Ingeniero Jaime Piña Pavón, la Licenciada Laura del Carmen Peláez Soler y al Licenciado Julio Hernández León, todos funcionarios y funcionarios de la Secretaría de Movilidad y representantes del Secretario, de la Subsecretaria de Transporte y de la Subsecretaria de Movilidad y Comunicaciones, respectivamente. Bienvenidos todas y todos. Al mismo tiempo que saludo a invitados de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, que son ciudadanas y ciudadanos del Fraccionamiento Las Girdas. Bienvenidas todas y todos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las disputadas Diana Eugenia Hernández Gordillo y Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald

Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, pueblo de Tabasco. “El 2 de octubre no se olvida”. No se olvida porque no es solo una fecha en el calendario, sino una herida abierta en la historia de México. Una herida que nos recuerda que en 1968 la voz de la juventud fue silenciada a sangre y fuego en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco. Hoy desde esta tribuna, como quien en su momento también tuvo la oportunidad de ser líder universitario, quiero rendir homenaje a aquellos jóvenes que soñaron con un México más justo, más democrático y más humano. Jóvenes que solo pedían lo que era justo: libertad, derechos, dignidad. El movimiento estudiantil de 1968 sigue vivo en cada joven que levanta la voz para exigir un lugar en las aulas. En cada estudiante que lucha por mejores condiciones en sus universidades. En cada recién egresado que demanda la oportunidad de un empleo digno para construir su futuro en su tierra. Y en cada alumno que quiere estudiar y vivir con seguridad. Hoy reivindicamos, en memoria de Tlatelolco, el derecho de nuestros jóvenes, a estudiar sin miedo; a expresarse sin ser reprimidos; a trabajar sin ser explotados; y a soñar sin que nadie les robe la esperanza. Porque si algo nos enseñó el 68, es que el Estado nunca debe darle la espalda a su juventud. Al contrario, debe abrirle las puertas del conocimiento y del desarrollo. Hoy lo reiteramos no hay democracia sin jóvenes con voz. No hay futuro sin jóvenes con empleo. Quienes formamos parte de este Congreso, tenemos la obligación de garantizar que la historia no se repita, de legislar para que nunca más una generación sea callada con violencia, y de defender cada espacio que acerque a la juventud al estudio, al trabajo y a una vida mejor. “El 2 de octubre no se olvida”, porque sigue siendo un llamado a la memoria, pero también un compromiso con el presente y el futuro. A las y los jóvenes de Tabasco y de México les digo desde aquí no están solos, su voz cuenta, su lucha importa y su esperanza es la nuestra. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público presente y quienes nos ven a través de las plataformas digitales, medios de comunicación. Muy buenas tardes. Acudo ante la máxima tribuna del Estado de Tabasco, para expresar mi beneplácito por la aprobación del dictamen de reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de salud mental. Al aprobar estas reformas, no solamente se

homologa la Ley local con la Ley General de Salud, sino que se les brinda a todas las personas que infortunadamente tengan algún problema de salud mental, la oportunidad de tener una mejor atención para recuperar la salud. Como recordaremos la salud mental, se define como un estado de bienestar por medio del cual los individuos reconocen sus habilidades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajar de forma productiva, fructífera, y contribuir a sus comunidades. De manera, que si lamentablemente se ve afectada no se pueden ejecutar a cabalidad esas habilidades. De acuerdo con el Informe mundial sobre salud mental, emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en todos los países, los trastornos mentales son muy frecuentes. Una de cada ocho personas en el mundo sufre algún trastorno mental. La prevalencia de los distintos trastornos mentales varía en función del sexo y la edad. Los trastornos de ansiedad y los trastornos depresivos son los más comunes, tanto en hombres como en mujeres. Mientras que el suicidio afecta a personas y a sus familias en todos los países y contextos, y a todas las edades. Según datos preliminares de 2024, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Tabasco ocupa el séptimo lugar en suicidios. A nivel nacional, se tienen registro de haberse presentado alrededor de nueve mil suicidios, de los cuales 80.7% fueron hombres y el 19.2% mujeres, siendo Chihuahua, Aguascalientes y Yucatán las entidades con mayor índice de suicidios. Fue por esa razón que el pasado 14 de mayo del presente año, presenté esta iniciativa, la cual después de haberse analizado, fue aprobada en la Comisión Ordinaria de Salud el pasado 30 de septiembre del año en curso y el día de hoy por el Pleno de esta Soberanía. Dentro de las novedades de las reformas que hoy se aprueban me permito destacar algunas: Establecer que toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental sin discriminación por motivos de origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Establecer que la Secretaría de Salud y las instituciones de salud locales fomentarán y apoyarán, entre otras las siguientes acciones: La implementación estratégica de servicios de atención de salud mental y adicciones en establecimientos de la red integral de servicios de salud del Sistema Estatal de Salud, que permita abatir la brecha de atención. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de presentar trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones, preferentemente niñas, niños y adolescentes y miembros de grupos vulnerables. El

desarrollo de equipos de respuesta inmediata para situaciones de crisis, elementos capacitados en técnicas para atenuar el escalamiento de crisis. La capacitación y educación en salud mental al personal de salud; conforme al Sistema Estatal de Salud y conforme se determine en el ámbito estatal. El desarrollo de acciones y programas para detectar, atender y prevenir el suicidio. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental y a la prevención de adicciones, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y por el consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones. La realización de programas para la prevención y control del uso de sustancias psicoactivas y de adicciones; así como para la rehabilitación de las personas adictas a ellas. Las acciones y campañas de promoción de los derechos de la población, sobre salud mental y adicciones; y la sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención. También se propone establecer que el propósito último de los servicios de salud mental es la recuperación y el bienestar, el despliegue óptimo de las potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. Trabajar en la recuperación de la salud mental de las personas para que puedan tener una vida autónoma, superando o manejando de mejor manera el trauma que padece. Que las personas que padecen este tipo de enfermedades deben ser atendidas con un enfoque comunitario y con estricto respeto a los derechos humanos. Que los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones deben privilegiar la atención integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y en los hospitales generales. Compañeras y compañeros legisladores: Agradezco el apoyo de todas y de todos ustedes para la aprobación de estas reformas y adiciones, porque sin duda alguna contribuirán a mejorar la salud mental de las personas, así como a evitar el número de suicidios que se presentan en la entidad. Desde este H. Congreso, seguimos trabajando a favor del bienestar de las tabasqueñas y de los tabasqueños, para lograr el desarrollo integral de nuestro Estado, como lo mandata la Constitución y sobre todo hacemos efectivo el derecho humano a la salud de todas las personas. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

compañeras y compañeros diputados. Con el Permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Medios de comunicación. Hoy, conmemoramos un hecho histórico que marcó un hito en la vida política de nuestro país: el asesinato de jóvenes que luchaban contra el autoritarismo del régimen. Por eso decimos que el 2 de octubre no se olvida, porque en recuerdo y memoria de quienes nos precedieron, la lucha sigue. Desde hace varios meses venimos denunciando, desde este Congreso, la crisis que sufren los productores cañeros del Plan Chontalpa. En su momento solicitamos a las autoridades responsables del sector agropecuario, a realizar medidas para brindar apoyo a este sector de la economía tabasqueña. Sin embargo, el desaire continuó, pues en vez de buscar una solución a la problemática, ahora han hecho un burdo montaje, en la que participa la Fiscalía General del Estado, acusando a los representantes sindicales de secuestro, es decir, para el Gobierno del Estado la lucha por el derecho de los productores es un delito. Es evidente que el Grupo Santos, propietario del Ingenio Presidente Benito Juárez S.A. de C.V., de Cárdenas, Tabasco, ante la imposibilidad de desacreditar las demandas de los productores y trabajadores, se ha valido de acciones antijurídicas para frenar el justo reclamo. El 29 de septiembre cuatro representantes sindicales se presentaron a una audiencia en la Secretaría del Trabajo, a solicitud del Grupo Santos, después de esa audiencia que salió a favor de los obreros de la Sección 134 de los Azucareros del Ingenio Benito Juárez, a unas cuadras fueron detenidos cuatro representantes sindicales. Por los dichos del Fiscal General del Estado, sabemos que los acusan de secuestro, es decir, la Fiscalía no se dedica a combatir la delincuencia que está desbordada en el Estado, sino a encarcelar a la disidencia política, a la protesta social por reclamos sociales y laborales, asunto que ya está en manos de la autoridad competente, por lo que son presos políticos y desde esta tribuna exigimos su pronta liberación. Las cuatro personas a las que se les está fincando un delito prefabricado son los representantes sindicales de nombres, Faustino Cano Sánchez, Néstor Manuel Marchena Sánchez, Irving Sánchez González y Porfirio Ceballos Jiménez, y el día martes pasado también fue detenido por elementos de la Fiscalía, Jairo González Pineda, personas honestas, intachables, cuyo único delito fue no recibir los sobornos que Grupo Santos les ofreció, es decir, actuar con integridad a favor de sus compañeras y compañeros del gremio. Como no pudieron doblegarlos, ni sobornarlos, armaron un teatro. En estos momentos, esos compañeros se encuentran privados de su libertad y acusados de delitos que no han cometido cuando se trata de obreros, padres de familia, personas trabajadoras, responsables y

luchadores sociales. Y como si fuera un presagio del fin que tendrá el régimen que todos los días está envuelto en escándalos. Ante la privación ilegal de la libertad de sus líderes obreros y el silencio cómplice de las autoridades, los trabajadores decidieron cerrar la carretera Cárdenas-Coatzacoalcos, de la misma manera como el Movimiento Democrático luchó contra las arbitrariedades del régimen, que evidentemente, ahora sigue incrustada en el actual Gobierno. Pues ante los justos reclamos, aplicaron la “Ley Garrote”, gasearon, dispararon balas de goma y golpearon a los obreros, no hubo capacidad de diálogo ni de solución, solo intolerancia, un claro ejemplo de un gobierno represor, a quien no le interesan las causas del pueblo y que ahora está aliado a los empresarios fuereños y opresores. Mientras se pregonaba que todo está bien en el Estado, pese a que la inseguridad no se detiene, reprimían a los trabajadores, violando todos sus derechos humanos, ese es el diálogo que ofrece, represión y uso faccioso de la justicia, para eso utilizan a Seguridad Pública y a la Fiscalía. Ante ello solicitamos, la pronta intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que se pueda saber con certeza el estado actual de los detenidos, pues se presume que fueron golpeados y torturados por sus captores. Al Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, le pedimos, que, dentro de su competencia, indique a quien corresponda a establecer una mesa de diálogo con el gremio obrero cañero para tratar estas problemáticas que enfrentan y buscar una pronta solución. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros, personas presentes en este Salón de Sesiones, y que nos siguen a través de los medios digitales, medios de comunicación presentes. Muy buenas tardes a todos. “2 de octubre no se olvida”, es una frase que retumba en la memoria de las y los mexicanos, porque nos recuerda una de las páginas más negras de la historia de nuestro país, la denominada “Matanza de Tlatelolco”. Como recordamos, en esa fecha estudiantes, profesores y ciudadanos se reunieron en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, Ciudad de México, para protestar pacíficamente contra la represión gubernamental y exigir democracia, tolerancia, respeto y libertad de los presos políticos. No obstante, el Gobierno del entonces Presidente Gustavo Díaz Ordaz, en vez de usar el diálogo, ordenó una operación militar que, como hemos visto a

través de fotografías y videos publicados por los medios de comunicación, terminó con el asesinato de muchas personas de los cuales incluso se desconoce el número exacto. Afortunadamente a partir del año 2018, en que llegó a la Presidencia de la República, nuestro paisano el Licenciado Andrés Manuel López Obrador y la continuidad de la actual Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, hoy tenemos un país donde imperan las libertades, la democracia y la justicia. Desde luego no debemos soslayar el trabajo que hoy realiza nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, quien trabaja, para que la libertad, la democracia, la igualdad, la justicia y el respeto a los derechos humanos sea una realidad. Compañeras y compañeros legisladores; hechos tan reprobables como los acontecidos el 2 de octubre de 1968, son un ejemplo de lo que no se le debe hacer a un pueblo. Precisamente por ello, el día de hoy la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, reafirmó el compromiso del Estado Mexicano, con la memoria, la justicia y la no repetición de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968, en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco y recordó que hace un año ordenó publicar un decreto, en el que se reconoce la matanza de esa fecha como un crimen de lesa humanidad. También como Comandanta Suprema de las Fuerzas Armadas, giró órdenes formales para que nunca más se utilicen esas estructuras para reprimir al pueblo y que se fortalezca la capacitación y formación en derechos humanos y se trabaje en la construcción de paz dentro de las instituciones castrenses. En ese marco, desde este Congreso nos sumamos a esa postura y contribuiremos a que no se repitan actos tan reprobables como el ya mencionado. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Me ha tocado escuchar a varios legisladores que suben con el tema del 2 de octubre, que es una fecha que no se olvida, ha sido la regla o la letra para recordar esta lamentable masacre que se dio en la Plaza de las Tres Culturas, donde la manifestación a la participación en la libertad de los derechos y la democracia fueron socavados en una matanza que trascendió todas las fronteras, y que nos daba ejemplo, donde debe haber la tolerancia de los gobernantes y quienes están en la responsabilidad de políticas públicas en el ejercicio del cargo. Al poder

público siempre se le tiene que cuestionar, esa es la responsabilidad de la sociedad; hacer notar los errores, porque el ser humano, aunque no es perfecto siempre a buscar perfectible quienes nos gobiernan, sencillamente son mujeres y hombres con errores y quizás con virtudes. En ese tenor nos toca ver que, hablan del diseño, de la participación, de las libertades, que cada día como la reforma que se dio a la Ley de Amparo, ya va a ser un juicio de amparo que no ampare a nadie. Dedicado únicamente a un sector, no a la colectividad y no cumpliendo con la máxima que era la ley de amparo, el juicio de amparo; que era cuando se vulneraba el principio fundamental en su descripción, que era cuando cualquier acto de autoridad que vulneraba las garantías individuales, hoy ya ha trascendido al tema de derechos humanos. Y eso, nos toca ver que, en una fecha, este Gobierno del Estado, nos toca a ustedes como legisladores escuchar y ver con mucha facilidad, hoy a través de las redes sociales, los actos que se han desarrollado. Primero en Tabasco, número uno, la golpiza que se les dio a los hermanos y amigos tabasqueños de Tamulté. Ese es el recordatorio del 2 de octubre. Segundo, lo que pasó a los jóvenes en el Tecnológico de Balancán, que tampoco lo podemos esconder. Y tercero, lo que se está viviendo en el municipio de Cárdenas, que se dio en la vía federal, donde hubo agresión a una manifestación de un tema laboral que se encarnizó. Y ahí es donde nos encontramos, frente a una dolorosa realidad: donde cuatro integrantes del Sindicato de Trabajadores del Ingenio Benito Juárez han desaparecido misteriosamente cuando se dirigían a una reunión para defender los derechos laborales de sus compañeros. Según documentos judiciales (Causa Penal: 105/2025), el Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de Cárdenas, Tabasco, emitió el 25 de septiembre de 2025 órdenes de aprehensión en su contra. Los investigados son: • Irving Sánchez González de 37 años; • Faustino Cano Sánchez de 40 años; • Néstor Manuel Marchena Sánchez de 44 años; • Porfirio Ceballos Jiménez de 38 años. A todos ellos, incluyendo al Secretario General del Sindicato, se les imputa el delito de secuestro por amenaza, previsto en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. Los documentos indican que pueden ser detenidos, o que fueron detenidos, en la localidad Ingenio Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco, o en cualquier lugar público. Este hecho no solo es un golpe a sus familias, sino también a la dignidad y a la libertad de los trabajadores que luchan por mejores condiciones de vida. Y es aquí donde surge una latente pregunta, que también es inevitable: ¿para eso aprobaron en su momento la famosa Ley Garrote, que fue cuestionada a nivel mundial por órganos de derechos humanos? Una ley que se nos vendió como un instrumento para garantizar

el orden público, que de forma manifestaba muchas cosas contra la estafa, la extorsión que se les daba a las empresas. Que ese fue el matiz original para la famosa Ley Garrote, o la otra que es para amedrentar a los ciudadanos que alzan la voz. Nos dijeron que era para evitar bloqueos y protestas totalmente violentas que son inaceptables, pero la realidad es que su verdadero objetivo ha sido criminalizar a quienes piensan distinto del oficialismo de la Cuarta Transformación. No podemos hacer algo que el origen era, a los que estuvimos en ese movimiento y creo que es parte fundamental de la evolución política que se dio en el 2018, el giro de 180 grados; era la protesta social una herramienta cuando la autoridad no escuchaba. Y estas acciones que quieren intimidar y meter miedo, yo creo que más sencillamente lo que hacen es que están vulnerando los derechos. Hoy vemos que a los trabajadores que se organizan; los amenazan, los golpean y los intimidan. Creo que son líderes sindicales que tienen derecho a la expresión, sencillamente no buscar esos esquemas para silenciarlos. Hoy las familias desesperadas con lágrimas en los ojos, claman una verdadera justicia. No queremos que el gobierno parezca ausente, y es la propuesta de la fracción parlamentaria del PRD. No podemos seguir con esas actitudes, porque eso nos está encaminando a situaciones de desgobierno, y eso va a llevar a futuro a una anarquía, a la falta de orden institucional y gubernamental. El pueblo de Tabasco no puede seguir callado, y no puede estar la falta de quehacer político. Por eso nosotros no podemos permitir persecuciones, hoy exigimos al gobierno que deje de usar la ley para intimidar. Compañeras y compañeros legisladores, a todos los que integran este parlamento estatal, a este legislativo tabasqueño, que nosotros tenemos que plantear como legisladores, un análisis preciso a cualquier manifestación. Ni cuando había el viejo régimen gobernaba, muchos aquí marchamos, caminamos, luchamos por multiplicidad de causas, y no había estas agresiones. Y cuando existían, eran totalmente reprobados, la gente anotó, notó y luego votó, y fue la oportunidad que le dieron a ustedes. No cuestionen, no critiquen, sino permitan, porque el gobierno tiene una obligación; ser tolerantes a quienes no piensan igual que ellos. Por eso, compañeros diputados, compañeras, hacemos desde esta tribuna un llamado al Poder Ejecutivo, al Gobernador Javier May que, en un tema cordial de usar la herramienta más importante de muchos tabasqueños, y de quienes hoy estamos en esta responsabilidad constitucional, de poder construir una Mesa de Trabajo, una mesa de acercamiento con los cañeros. Propongo aquí al Ejecutivo, señor presidente de la Mesa, diputados, a la bancada mayoritaria, a todos los legisladores que integramos, a los 35; que se construya una Mesa de

Trabajo urgente. No dejarla a días próximos, sino una real posición para que se pueda transitar a un diálogo y se pueda realizar un acercamiento por parte del Ejecutivo del Estado. Nosotros transmitiremos esta voz; nada lleva a la violencia, todo se puede arreglar, para eso es la herramienta de la política. “Lealtad, Principio y Convicción”. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval. Es cuanto señor presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló: Ante de terminar la sesión. Hoy ha sido un tema recurrente, y es un tema que no debemos olvidar; la lamentable matanza de estudiantes y profesores del 2 de octubre de 1968, dónde como aquí se ha dicho, hace un año la Presidenta Claudia Sheinbaum, asumió públicamente la responsabilidad del estado mexicano, en virtud de que el Ejecutivo Federal de aquel tiempo, en su Informe de Gobierno asumió la responsabilidad de los lamentables hechos ocurridos. Por tal motivo ruego a ustedes ponernos de pie para rendir un minuto de silencio en memoria de los caídos, el 2 de octubre. Muchas gracias. “El 2 de octubre no se olvida”.

Se rindió un minuto de silencio.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos, del día dos de octubre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 13 horas del día 7 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 2 de octubre de 2025, solicitando a la Diputada

Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 2 de octubre de 2025, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las trece horas con veinticuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 2 de octubre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, mediante el cual anexan copia del Requerimiento deducido de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 232/2020, remitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TRAMITE DE LA CORRESPONDIDA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

El requerimiento enviado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su cumplimiento, ordenándose informar al referido órgano jurisdiccional del trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, expresó: Antes de continuar esta presidencia saluda a invitadas e invitados de la Maestra y Diputada María Félix García Álvarez. En tal sentido, saludamos la presencia del Maestro Carlos Alberto Ulín Sastré, Director de Educación Superior de Tabasco, bienvenido maestro; a la Maestra María Elena López Vázquez, Directora de Profesiones de la Secretaría de Educación en el Estado, muchas gracias; y al Maestro Marco Antonio López Puga, Jefe del Departamento de Escuelas Normales del Estado de Tabasco. A todas y todos bienvenidos al Congreso del Estado.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas, diputados, a nuestras invitadas e invitados especiales, bienvenidos a su casa, este Congreso. Buenas tardes también a todos los que nos siguen a través de las redes sociales, a los medios de comunicación, muchas gracias. La suscrita,

Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, presento ante esta Soberanía: Iniciativa por la que se propone reformar, los artículos Segundo y Cuarto del Decreto 315, de fecha 17 de abril del 2000, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 26 de abril del año 2000, Suplemento 6014, referente a la denominación de las escuelas normales del Estado, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Que desde 1904 a 1905, se crearon las bases para la Escuela Normal en Tabasco, en un primer momento la nombraron “La Granja” y se encontraba a las afueras de la Ciudad de aquellos tiempos, pues la Escuela Normal, solo recibía en las aulas a los hijos de los campesinos, obreros y maestros rurales. En los años de 1954 a 1957, durante la gestión del Profesor Manuel Torres Rueda, entró en vigor una Ley Orgánica que modificó su nombre de Escuela Normal del Estado: “La Granja”, por el de: Escuela Normal Rural del Estado; entre 1983 a 1986, se volvió a modificar el nombre por Escuela Normal del Estado Profesora Rosario María Gutiérrez Eskildsen. Las escuelas normales, forman parte importante del desarrollo educativo y de las memorias históricas de nuestro país. Desde su creación en el siglo XIX, siguen vigentes, con un papel fundamental en la educación de México, encargadas de abatir el analfabetismo y preparar a las maestras y maestros. Además, son agentes de cambio fundamentales, como la disciplina, la pedagogía y lo social; este hecho reconoce que la responsabilidad de los profesionales de la educación es mucho más que una profesión; es una vocación con raíces históricas y pilar fundamental para el desarrollo del país, por lo que las escuelas de educación normalista, representan el presente y futuro del Sistema Educativo Nacional. En nuestro Estado, las escuelas normales, son la esencia viva de la educación preescolar, primaria, educación especial y de educación física, constituyen también el fin primordial de la formación y preparación de los docentes que requiere el Estado, para ofrecer los servicios de educación básica, especial y deportiva. En este sentido hasta 1984, la Escuela Normal en Tabasco, formaba profesores en cuatro años, pero mediante Decreto Federal de 23 de marzo de 1984, la carrera de profesor, se le otorgó el grado de licenciatura, ese mismo Decreto establecía la normatividad que en la asignación de nombre o planteles y registro de centros de trabajo, no se antepusiera ningún título o grado al nombre de la institución, cuando este se refiriera a personas. Fue entonces que la Quincuagésima Sexta Legislatura, mediante Decreto

número 315, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 26 de abril del año 2000, Suplemento 6014, determinó la denominación que deberían llevar las escuelas de normales del Estado de Tabasco. Derivado de ese Decreto, la Escuela Normal de Educación Preescolar, Profesora Rosario María Gutiérrez Eskildsen, pasó a ser Escuela Rosario María Gutiérrez Eskildsen. La Escuela Normal de Educación Primaria, Profesora Rosario María Gutiérrez Eskildsen, se denominó Escuela Rosario María Gutiérrez Eskildsen. La Escuela Normal de Educación Especial, Graciela Pintado de Madrazo, pasó a ser Escuela Graciela Pintado de Madrazo. La Escuela Normal de Educación Física, Pablo García Ávalos, pasó a ser Escuela Pablo García Ávalos. Entonces el Decreto, no solo quitó el título o nombre de la carrera como: educación preescolar, educación primaria, educación física, o de educación especial, sino que mutiló la esencia de la escuela formadora de docentes al quitar también la palabra “Normal”, que es el distintivo y atributo principal para distinguir a la noble institución dedicada a formar maestras y maestros. Es de precisar, que otra institución formadora de docentes con las que cuenta nuestro Estado es: La Escuela Normal Urbana, en el Municipio de Balancán, quien, si antepone la palabra Normal, por lo que el Decreto solo se aplicó en las escuelas ubicadas en la capital del Estado. No obstante, mediante Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de mayo de 2019, se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para estipular que corresponde al Estado, la rectoría de la educación, crear el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en sus funciones docente, directiva o de supervisión. En particular en el artículo 3° Constitucional, se determinó que el Estado, debe fortalecer a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, de la misma manera la Ley General de Educación, en sus artículos 22, primer párrafo, 23, primer párrafo, y 25, primer párrafo, contempla los planes y programas en los niveles preescolar, primaria, secundaria, el tipo media superior y la normal, en toda la República Mexicana, siendo el artículo 25 de esta ley más preciso, pues describe que los planes y programas de estudio de las escuelas normales, deben responder tanto a la necesidad de contar con profesionales para lograr la excelencia en educación, como a las condiciones de su entorno para preparar maestras y maestros comprometidos con su comunidad. En nuestro ámbito estatal a su vez la Ley de Educación del Estado de Tabasco, también contempla las escuelas normales en diversos artículos, de los cuales cito: Artículo 10.- El criterio que orientará a la educación que proporcionen el Estado, los municipios y

los organismos descentralizados; así como a toda la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, que impartan los particulares, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra las mujeres y los niños; debiendo implementarse mediante políticas públicas transversales en los órdenes de gobierno estatal y municipal. En este contexto, la presente Iniciativa tiene como finalidad que las escuelas normales de educación preescolar, primaria, de educación especial y de educación física, que tienen como fin primordial la formación y preparación de los docentes que requiere el Estado, para ofrecer los servicios de educación inicial, básica, especial, así como el desarrollo de habilidades físico deportivas; estando reconocida constitucional y legalmente su existencia, esta propuesta busca, devolverle la identidad a la escuela normalista del Estado de Tabasco, señalando que debe reestablecerse el nombre y la carrera a las escuelas normales, en la documentación correspondiente. En virtud de lo anterior estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decreto para la mejor administración del Estado, así como para legislar en materia de educación, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos Segundo y Cuarto del Decreto 315 de fecha 17 de abril del 2000, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 26 de abril del año 2000, Suplemento 6014, para quedar como sigue: Artículo Segundo.- Las escuelas normales Rosario María Gutiérrez Eskildsen, Graciela Pintado de Madrazo y Pablo García Ávalos, seguirán aplicando los planes y programas de estudio establecidos por la Secretaría de Educación Pública y se regirán por las disposiciones constitucionales y legales, así como por las normas resultantes de acuerdos de coordinación, circulares y demás disposiciones que emitan la federación y las correspondientes del Estado. Artículo Cuarto.- La documentación que expidan las escuelas de referencia a partir del presente Decreto, deberá llevar las denominaciones siguientes: Escuela Normal de Educación Primaria Rosario María Gutiérrez Eskildsen, Escuela Normal de Educación Especial Graciela Pintado de Madrazo, Escuela Normal de Educación Física Pablo García Ávalos y Escuela Normal de Educación Preescolar Rosario María Gutiérrez Eskildsen. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto,

entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. - Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero.- La documentación que haya sido expedida bajo la nomenclatura del Decreto 315, Escuela Rosario María Gutiérrez Eskildsen; Escuela Graciela Pintado de Madrazo; Escuela Pablo García Ávalos, y que mediante el presente Decreto se reforman, conservarán su validez oficial para todos los efectos legales que haya lugar. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó: Esta Presidencia saluda a otros invitados de la Diputada María Félix García Álvarez; en específico a la Doctora María Belén Torres Mayo, quien es la Directora General de la Escuela Normal del Estado Rosario María Gutiérrez Eskildsen, bienvenida; así como a la Subdirectora, la Doctora Jenny del Rosario Jiménez Damián, Subdirectora Académica de la Escuela Normal del Estado, bienvenidas ambas. Compañeras, compañeros diputados, el Reglamento que recientemente aprobamos todas y todos por unanimidad, en su artículo 97, establece, lo voy a citar textualmente: Durante las sesiones del Pleno, los y las diputadas podrán presentar sus iniciativas o proposiciones de viva voz ante el Pleno, para lo cual se les concederá el uso de la tribuna hasta por 10 minutos, cuando la Iniciativa la suscriban diversos diputados y diputadas designaran a quien deba darle lectura. Les recuerdo respetuosamente que todos los temas que aquí se tratan son de vital trascendencia para el Estado y entiendo su compromiso, su apego y su entusiasmo por esos temas, pero yo respetuosamente les pido que seamos respetuosos de las normas que nos rigen y nos apeguemos al tiempo que nos marca el Reglamento. Esta Presidencia ha sido tolerante, pero a veces vamos casi al 50% adicional de lo que es el tiempo reglamentario.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, saludo a las y los integrantes de la Mesa Directiva, público presente, amigos de los medios de comunicación y personas que siguen la transmisión de esta sesión ordinaria. El suscrito Pedro Palomeque Calzada, en mi carácter de Diputado Local de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, me permito someter a la consideración de ésta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar una nueva fracción VIII, del artículo 3º, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 2 de la Constitución Federal, señala lo siguiente: La nación mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas. Seguidamente en el apartado A, fracción V, del citado artículo, refiere lo siguiente: Promover el uso, desarrollo, preservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas como un elemento constitutivo de la diversidad cultural de la nación, así como una política lingüística multilingüe que permita su uso en los espacios públicos y en los privados que correspondan. Por otra parte, el Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de México del año 2010, en Tabasco, destacan siete manifestaciones que ameritan ser conservadas: Alfarería Doméstica Tradicional, Arquitectura Tradicional de Materiales Perecederos, La Lengua Ayapaneca, La Lengua Chontal, La Danza del Baila Viejo, La Danza del Pochó y los Grupos de Tamborileros; además de visibilizar la importancia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial, desde la diversidad lingüística, especialmente con el Yokot'an, -autodenominación de una variante lingüística del Chontal de Tabasco-. El pasado 13 de diciembre de 2024, falleció el señor Isidro Velázquez Méndez, el último hablante de la lengua Zoque Ayapaneco, en el Poblado de Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, fue un ciudadano que procuró evitar que esa lengua desapareciera por medio de impartición de clases. Para Movimiento Ciudadano, es importante reconocer aquellos ciudadanos, que realizan una lucha constante para la preservación de la cultura de nuestros pueblos originarios, consideramos que el marco normativo del Estado de Tabasco, debe hacer lo propio en reconocer y proteger aquellos elementos constitutivos de la diversidad cultural, como lo son las lenguas indígenas, reconocer su existencia, valor, preservación, estudio, difusión, enriquecerlo, su protección, promoción, promover su uso en todos los espacios con la

finalidad de cumplir el mandato constitucional federal. Recordemos que, según el Atlas de los Pueblos Indígenas de Tabasco, publicado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, señala que, en nuestra Entidad, contamos con pueblos indígenas con mayor presencia como lo son: Ayapanecos, Choles, Chontales de Tabasco, Tzeltal. Los lugares donde se tiene presencia de las lenguas indígenas en Tabasco, y por mencionar algunos ya que en la Iniciativa se detallan todas las comunidades, a manera de síntesis menciono las siguientes: Lengua Choles en el Municipio de Tacotalpa, en las comunidades por mencionar algunas: Arroyo Chispa, Cerro Blanco y sus 5 secciones, Guayal, La Raya Zaragoza, Oxolotán, Palo Quemado, Pasamonos, Puxcatán, Tacotalpa Cabecera Municipal, Tapijulapa, Villa Luz, Zunu y Patatal. En el Municipio de Macuspana: Aquiles Serdán (San Fernando), Belén, Benito Juárez (San Carlos), La Unión, Monte Adentro, Monte Largo Segunda Sección, Palomas, Pedro A. González, Tepetitán, Tulijá Sección Chinal, Unión y Libertad. Lengua Ayapanecos en el Municipio de Jalpa de Méndez: Ayapa, El Carmen (La Ensenada), Vicente Guerrero Primera Sección. El Chontal de Tabasco o como sus hablantes lo nombran, Yokot'an: Se habla en el Estado de Tabasco y pertenece a la familia Maya, junto con el Chol, conforman la rama Chol-Chontal de la familia Maya. En el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, se registraron 37 mil 224 hablantes de Yokot'an. El Chontal de Tabasco agrupa cuatro variantes: Yokot'an del Este; Yokot'an del Sureste; Yokot'an del Norte y Yokot'an Central. El Yokot'an Central se encuentra en alto riesgo de desaparición, y el del Sureste se encuentra en muy alto riesgo de desaparición. El Yokot'an Central, sus hablantes se pueden identificar en los siguientes lugares: En el Municipio de Jalpa de Méndez: Amatitán, Ayapa, Iquinuapa, Jalupa, Mecoacán Primera Sección, Soyataco, Tierra Adentro Primera Sección. En el Municipio de Nacajuca: Guatacalca Primera y Segunda Sección, El Hormiguero, El Tigre, Guano Solo, Jiménez, Lomitas, Mazateupa, Nacajuca Cabecera Municipal, Oxiacaque, Tapotzingo, Taxco, Tecoluta Primera y Segunda Sección, Tucta, Vainilla. El Yokot'an del Este, sus hablantes se pueden identificar en los siguientes lugares: En el Municipio de Centro: Acachapan y Colmena y sus secciones, los aztlanes, Boquerón Primera Sección (San Pedro), Boquerón Segunda Sección (El Barquillo), Boquerón Tercera Sección (El Guanál), Dos Montes, El Corozal, El Espino, Ismate y Chilapilla, Ixtacomitán, Jolochero, Luis Gil Pérez, Macultepec, Pajonal, Tamulte de las Sabanas. El Yokot'an del Sureste sus hablantes se ubican en el Municipio de Macuspana: Abasolo, Belén Monte Largo Tercera Sección (Tronchadero), Benito Juárez (San Carlos), Buena Vista (Apasco),

El Corchal, El Chinal, El Chinalito, La Unión, La Y griega, Las Ferias, Limbano Blandín, Tepetitán, y Vernet. El Yokot'an del Norte, en el Municipio de Centla: Boca de Chilapa Primera Sección, El Faisán, El Guajuco, El Guatope, El Limón, El Naranjal, El Palmar, El Porvenir, El Triunfo, José María Morelos (Tintalillo), Simón Sarlat, Tabasquillo Primera Sección, Tembladeras, Tres Brazos (Cocalito), Veintisiete de Febrero, Vicente Guerrero. Asimismo, los hablantes del Bats'ilk'op o tzeltal, se habla en el Estado de Chiapas, pertenece a la familia Maya. Su lengua hermana más cercana es el Tzotzil; existen cuatro variantes del Tzeltal con sus respectivas autodenominaciones y, en Tabasco se tiene presencia de los siguientes Municipios: Tzeltal del Norte: en el Municipio de Emiliano Zapata, Boca de Chacamax, Coronel Gregorio Méndez Magaña (Pénjamo), Nuevo Chablé, Paso de San Román, Reforma, San Román. Tzeltal del Oriente en el Municipio de Balancán: Aguacatal Dos, Apatzingán, El Arrozal, El Destino (Villa Quetzalcóatl), El Naranjito, El Triunfo, Los Naranjos (Sofocante), Mactún, Ojo de Agua, Plan de Guadalupe Sección Central, Reforma (Provincia), San Juan, San Manuel, San Marcos, Tierra y Libertad. En el Municipio de Tenosique: Boca del Cerro, Cerro Norte, El Bejucal, Los Rieles de San José, Redención del Campesino, Tata Lázaro, Tenosique de Pino Suárez, Veteranos de la Revolución. En el ámbito internacional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en su artículo 13 numerales 1 y 2 señalan: Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados. Como se puede apreciar, esta propuesta es acorde a la realidad del país en su anhelo por cumplir con la preservación y el respeto de nuestros pueblos indígenas, así como formar parte de nuestra entidad haciendo un pleno reconocimiento para la conservación de sus identidades lingüísticas como testimonio vivo de su existencia e inclusión, fortaleciendo nuestra cultura e identidad multicultural. Por las consideraciones de hecho y de derecho que he expuesto, someto a la consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la propuesta de Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 3 y se adiciona una nueva fracción VIII, al citado artículo de la

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Para quedar de la siguiente manera: Decreto. Único.- Se reforma el artículo 3, y se adiciona una nueva fracción VIII, al citado artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Fracción VIII.- Preservar, proteger, respetar, transmitir, reconocer, desarrollar, fomentar, promover, estudiar, difundir, enriquecerla, promover su uso, desarrollo cotidiano en los espacios públicos y privados de las lenguas indígenas hablantes en la entidad y de todas aquellas lenguas indígenas que se asienten en la Entidad, reconocer su existencia como parte integral del patrimonio cultural, material e inmaterial, que comprende todos los elementos que constituyen su cultura e identidad, así como su sistema de escritura y literatura común y para personas con discapacidad. El Estado de Tabasco garantizará una política lingüística multilingüe que permita su uso en los espacios públicos y en los privados que correspondan. En el Estado de Tabasco y sus municipios, se reconocen como lengua el idioma Maya con sus variantes y las originarias en el Estado, como lo son de manera enunciativa, más no limitativa, el Chol, Yokot'an, así como el Ayapaneco Onumteote, las lenguas hablantes de los pueblos Indígenas Ayapanecos, Choles, Chontales de Tabasco, Tzeltal, Zoques distribuidos por todo el Estado, así como aquellas comunidades con presencia de idiomas indígenas. Los poderes del Estado, así como los municipios, velarán por el principio de conservación de las lenguas indígenas, debiendo adecuar sus ordenamientos para el uso de las lenguas en sus informes, documentos, comunicados, así como el uso de toda herramienta tecnológica para la preservación, difusión, uso y demás acciones, así como impulsar programas permanentes para el cumplimiento del mandato constitucional. Se deberá garantizar la enseñanza permanente en el Sistema de Educación Pública Estatal de las Lenguas Indígenas, así como el impulso a ofrecer programas de estudios para formar profesionales en traducción, enseñanza e investigación de lenguas indígenas. El Titular del Poder Ejecutivo, deberá delegar en los entes públicos existentes conforme a su legislación orgánica, para crear el Sistema de Conservación, Fomento e Implementación de las lenguas Indígenas. Las universidades y entes públicos podrán convenir la creación de centros de investigación. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Los titulares de los poderes del Estado y los municipios, deberán prevenir y realizar los ajustes presupuestales necesarios al año fiscal siguiente que entre en vigencia esta reforma para la implementación de la misma. Tercero.- Se derogan todas aquellas determinaciones que sean contrarias

a esta reforma. Atentamente, Diputado Pedro Palomeque Calzada, Diputado local de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Hay un tema que nos duele a todos como sociedad y que, a pesar de ello, ha permanecido invisible en la agenda pública. Las niñas, niños y adolescentes que pierden a su madre, por el delito de feminicidio. Según el Observatorio Ciudadano Nacional contra el Feminicidio, tres de cada cuatro víctimas de este delito, dejan al menos un hijo o hija en orfandad. Lamentablemente, Tabasco forma parte de las entidades con las tasas más altas de feminicidio en el país. En nuestro Estado, entre 2017 y 2023 fueron asesinadas 134 mujeres por razones de género, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esto significa que alrededor de 100 niñas y niños tabasqueños, han perdido a su madre de manera violenta, en los últimos siete años. Lo más grave, es que no existe un solo registro oficial que confirme esa cifra. La propia Directora

del Instituto Estatal de las Mujeres admitió en marzo de este año, que no se lleva ningún seguimiento a esos casos. Ni el DIF Estatal, ni la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ni la Fiscalía General del Estado, han construido un padrón o expediente único, que registre a los hijos de víctimas de feminicidio. Tampoco hay protocolo local de atención, ni presupuesto específico para atender estos casos. En pocas palabras, la orfandad comienza en la estadística, y continúa en la omisión institucional. La consecuencia, es que el peso de la tragedia recae en las familias. En el 75% de los casos, los menores quedan bajo el cuidado de abuelas maternas o tías que, sin ingresos ni redes de apoyo, asumen de forma improvisada la crianza. Mucho menos hay datos sobre cuántos menores reciben atención psicológica, continúan en la escuela, o tienen cubiertas sus necesidades básicas fundamentales. Nuestra Constitución nos obliga a actuar. El artículo 1º exige reparar integralmente el daño a las víctimas de violaciones a derechos humanos, y el 4º reconoce que niñas y niños tienen derecho a alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido clara; la reparación del daño debe tener un carácter transformador, no solo reparatorio. En Tabasco, sin embargo, no hay registro ni mucho menos reparación. Por ello, hoy presento ante ustedes, una Iniciativa que modifica la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco, para que el Estado asuma su responsabilidad con quienes quedaron en desamparo. La propuesta incorpora la garantía de que estos menores y sus tutores tengan acceso preferente a los programas sociales, becas, servicios de salud, educación y vivienda que otorga el gobierno del Estado. La iniciativa no pretende crear un trámite más; busca que nadie tenga que acreditar el dolor, para acceder a sus derechos. El número de huérfanos en Tabasco puede ser más alto de lo que imaginamos, pero lo que sí sabemos es que hoy no están en ninguna base de datos, ni agenda pública. Compañeras y compañeros diputados: El feminicidio no solo arrebató vidas, sino que mutila el futuro de quienes quedan atrás. Si el Estado falla en proteger a sus madres, no puede volver a fallar a sus hijas e hijos. Aprobar esta reforma, es un acto de justicia y humanidad. Hagamos de nuestra legislación, un instrumento de protección real para las niñas y niños huérfanos por feminicidio. Que Tabasco deje de ser sinónimo de olvido, y se convierta en ejemplo de solidaridad y acción. “Democracia y Justicia Social”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos, se integró a los trabajos la Diputada Martha Colorado Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes siguen esta transmisión por las diversas plataformas digitales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El objeto de la Ley que regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Tabasco, se desprende básicamente de su artículo 1° y consiste esencialmente en establecer y definir las normas y directrices que deben seguirse para garantizar que los Centros de Atención que atienden a niñas y niños funcionen de manera adecuada y segura,

garantizando que estos centros operen de tal forma que se respete y proteja plenamente los derechos humanos de las niñas y niños, así como el acceso de estos a dichos servicios en las mejores condiciones. Esta materia se reviste de notoria importancia para Tabasco, considerando el deber del estado mexicano de velar y cumplir con el principio Constitucional relativo al interés superior de la niñez, contemplado en su artículo 4°, donde también se impone el deber de garantizar el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, por lo cual resulta importante actualizar el marco jurídico estatal de forma específica en lo referente a sus alcances y objetivos, lo anterior para que nuestra ley se encuentre acorde a la norma general. El interés superior de la niñez está estrechamente relacionado con los derechos humanos, ya que se fundamenta en la idea de que los niños y niñas tienen derechos inherentes, como el derecho a la vida, la salud, la educación, la protección contra el abuso y la explotación, y la participación en decisiones que les afecten. Este principio, reconocido internacionalmente, establece que todas las decisiones y acciones que involucren a niños y niñas se debe priorizar su bienestar, desarrollo y protección asegurando que sus derechos sean garantizados y respetados en todas las circunstancias, sobre todo en la formulación de la legislación, políticas y cualquier otra acción estatal o privada. Así mismo es importante entender que la supletoriedad es una figura jurídica que implica la acción de suplir una deficiencia o mala regulación cuando no existe una norma específica que regule una determinada situación, se refiere a la aplicación de una ley de manera subsidiaria o complementaria, es decir, una ley supletoria se utiliza para llenar los vacíos legales en un ámbito particular cuando la legislación específica no contempla todas las posibles situaciones que debería, por lo cual la presente iniciativa pretende agregar a nuestro marco jurídico estatal la figura de la supletoriedad en diferentes instrumentos normativos, a efecto de que se salvaguarden de mejor manera los derechos de nuestras niñas y niños. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I de la Constitución local, para reformar, adicionar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Único.- Se reforman y adicionan los artículos 1° y 8 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se

oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las catorce horas con dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Donald López Chaires.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero y Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Medios de comunicación. El sueldo es sagrado, es la afirmación más importante en favor de los trabajadores. Recibir el salario justo es parte fundamental del derecho social, es la razón por la que el artículo 123 de nuestra Constitución reconoce estos derechos. Partiendo de ello, se estableció en la ley, la figura del salario mínimo, que es la cantidad mínima que un trabajador debe de recibir por la labor que realiza todos los días. Esta se rige por la Ley Federal del Trabajo y su ajuste es crucial para millones de trabajadores en el país. En este sentido, en el Estado de Tabasco es de 278 pesos con 80 centavos. Se preguntarán, ¿por qué mencionar estos datos? Y hay una razón importante, lo que está sucediendo en el Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, en la última quincena los trabajadores al servicio del municipio presentan una reducción a su salario, pues violando todas las disposiciones laborales el ayuntamiento les redujo su sueldo base, trasladando la diferencia al rubro de compensaciones. En un primer momento, pareciera que no es importante, que es un asunto menor o sin importancia, como maliciosamente argumentan los funcionarios municipales, pues finalmente siguen ganando lo mismo. Sin embargo, pasan por alto un punto importante: que el sueldo base es el parámetro legal para el cálculo de las pensiones. Esto significa que, a menor sueldo base, menor será la cuantía que recibirán los trabajadores en el momento de recibir esta prestación socioeconómica. De este modo los trabajadores que están pronto a jubilarse serían los primeros afectados y de allí, quienes vayan requiriendo la jubilación. Es decir, que el ayuntamiento pagará menos aportaciones a la Seguridad Social del Estado de Tabasco, esto en medio de la crisis que vive el sector por la falta de recursos. Valdría la pena que el Doctor Rodolfo Lehmann Mendoza, Director General del ISSET, ordene una revisión a estas acciones que evidentemente son un fraude orquestado por las autoridades municipales de Cárdenas en demérito de los trabajadores y contra el propio del Instituto, porque las aportaciones que es el monto que deben enterar los entes públicos al ISSET, se vería reducido drásticamente. Ahora bien, no solo se trata de un impacto en las prestaciones de jubilación de los trabajadores del ayuntamiento, esta medida también trae oculta la reducción del sueldo base, pues al trasladarla a la compensación que es una prestación extraordinaria en cualquier momento puede ser disminuida, aduciendo que no es parte integral del trabajo, dejando a los trabajadores inertes y en estado de indefensión, pues ya sería tarde para que accionen los medios de defensa laboral para cuidar de sus intereses. Cabe señalar

que, en términos de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, las entidades públicas dentro de los presupuestos de egresos que corresponden, deben elaborar y presentar las remuneraciones y los tabuladores relativos a cada empleo, cargo o comisión, por lo que los salarios de los trabajadores fueron considerados en el presupuesto de egresos del municipio de Cárdenas para el ejercicio fiscal del 2025, del cual, en el rubro de Servicios Personales, que es el que considera las remuneraciones al personal, el Municipio de Cárdenas consideró un gasto total de más de 610 millones de pesos, por lo que los salarios de los trabajadores ya están garantizados, además que la misma Ley obliga a las entidades públicas a que se respeten las medidas de protección al salario y derechos laborales adquiridos. Aunado a ello este deterioro al salario de los trabajadores, afecta el cálculo del aguinaldo del que tienen derecho todos los trabajadores al finalizar cada año, pues este se realiza partiendo del salario base. En suma, la reducción de salario es un tema delicado que vulnera los derechos de los trabajadores del ayuntamiento. En México, el salario no solo representa el sustento económico de las personas, sino que también se encuentra protegido por la ley con el fin de garantizar el bienestar y la dignidad en el ámbito laboral. La Ley Federal del Trabajo es clara respecto a las condiciones laborales, y la reducción salarial no es una excepción. En términos generales, la ley no permite que un empleador reduzca el sueldo de un trabajador de manera unilateral, es decir, sin el consentimiento del empleado y de tal forma, la Ley de los Trabajadores del Estado de Tabasco también señala que los salarios de los trabajadores deben ser uniforme sin que puedan ser disminuidos. Por otro lado, es preocupante que un gran número de trabajadores del ayuntamiento ganen menos del salario mínimo vigente en el Estado. Hay trabajadores que perciben 100 o 150 pesos diarios, inferior a lo que marca la ley, aún y cuando la misma Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco manifiesta que las condiciones generales de trabajo serán nulas si estipulan un salario inferior al mínimo. Vulnerando con ello los derechos humanos de los trabajadores ya que el salario debe tener el efecto de satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y las de su familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de sus hijos. Los entes públicos debieran ser los primeros en cumplir la ley, máxime que ahora pregonan ser un gobierno cercano al pueblo y humanista. Por ello, hacemos un respetuoso llamado al presidente municipal de Cárdenas, ciudadano Euclides Alejandro Alejandro a que recapacite en la implementación de esta disposición, pues es evidente que se están violando sistemáticamente los derechos humanos

y laborales de los trabajadores al servicio del municipio, colocándolos en condiciones inhumanas al momento de su jubilación y ante el pago de sus aguinaldos y cualquier otra prestación que tenga como base el salario. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto a cada uno de los presentes que están con nosotros el día de hoy, a los medios de comunicación, a todos los pueblos que nos ven a través de las redes sociales, y sobre todo a cada uno de mis compañeros diputados. Mis queridos amigos, en esta mañana hago uso de la voz para recordar y mencionar que, nuestro trabajo como diputado no es solamente estar en el curul, ni estar en el escritorio; hay que salir al territorio, hay que escuchar las problemáticas de la gente, hay que recorrerlos y hay que darles resultados. Por ese motivo, nuestros recorridos que hemos tenido, hemos escuchado a las tabasqueñas y los tabasqueños; a las mujeres de Centla y a los hombres de Centla. Y es así que, nos hemos reunido y aplaudo a este Congreso del Estado que ha dictaminado a favor, la semana pasada, una iniciativa para que las mujeres sean protegidas. Pero de igual manera, nuestros hombres, los hombres tabasqueños, los varones tabasqueños, los que llevan el dinero a casa todos los días, y los que apoyan a la economía familiar. Es importante que, también sean tomados en cuenta, y se han acercado a nosotros, y decir; a ver diputado, todo para las mujeres y qué hay para nosotros. Y déjenme decirles que, también estamos trabajando a favor de ustedes. Por ese motivo, hemos implementado un plan; como diputado no solamente hacer trabajos legislativos, sino también hacer un trabajo vital para la salud pública, que es la revisión oportuna en el tema de los varones. Como varones, nos olvidamos de chearnos, de cuidarnos, de ir al médico, porque el médico pues solamente para la familia, porque el tabasqueño es bien mexicano, y de los machos mexicanos que se aguanta todo, pero es importante decir que, también merecemos cuidarnos. Por ese motivo, hago una invitación para que todos los hombres que trabajan en este Congreso, todos los que están el día de hoy, y los que gusten traer; vamos a tener 200 pruebas disponibles para antígeno prostático, de manera gratuita, para el próximo jueves a las 7:30 de la mañana, aquí en este Congreso. También vamos a traer biometría hemática completa de manera gratuita, con el cual van a poder verificar si alguno tiene anemia,

las plaquetas bajas, las defensas bajas. Agradezco al Presidente de la Junta de Coordinación Política, por la oportunidad que nos da, y por este espacio, para poder abrirlo aquí en este lugar. De igual manera, quiero decirles a todos nuestros amigos de Centla: vamos a empezar las jornadas de salud, que ya hemos venido antecediendo, pero vamos a hacer este recorrido para que todos los varones también puedan acercarse, y puedan tomar este estudio de manera gratuita. Anunciar que, el próximo miércoles 15 de octubre, estaremos iniciando en Carrillo Puerto, centro; y el viernes 17, en Arroyo Polo. Vamos a seguir trabajando por el bien de las y los tabasqueños, por el bien de nuestro bello pueblo de Centla, y de todos los municipios que, en él abundan. Agradezco este espacio, y déjenme decirles que vamos a seguir trabajando; más territorio, menos escritorio, sin simulaciones y todo por el bien del pueblo tabasqueño. Es cuanto mi estimado presidente, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Estamos confirmando ahí una información. Solo platicar, hacer una rectificación de hechos acerca de un posicionamiento. Acerca de, él que yo considero uno de los mejores presidentes municipales que tiene este Estado; el Presidente Municipal Euclides Alejandro. Que en los hechos está demostrando lo que se puede hacer como presidente municipal, y el pueblo cardenense lo están viendo todos los días; en la compra de maquinarias, de patrullas, las obras. Se acaba de inaugurar el puente El Naranjeño, lo que se está haciendo en la obra carretera, calles, la remodelación a la Casa del Árbol, y muchas cosas que está haciendo el presidente municipal de Cárdenas; que orgullosamente pertenece a nuestro partido MORENA, y que nos representa muy bien. Yo creo que, sin dudas, este tema que planteó un diputado, pues bueno, con muchísimo gusto nosotros sabremos de ser ese enlace, y yo estoy muy seguro que el presidente municipal, que siempre está a favor del pueblo y de los trabajadores, una vez que se lo planteemos, estoy muy seguro que será en beneficio de los trabajadores de su municipio. Pero sin duda, uno de los mejores presidentes municipales, que nos representa muy bien a esta bancada de MORENA. Es cuanto presidente, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitó el uso de la palabra para rectificación de hechos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó: Permítame nada más, para ilustrar de que usted haga uso de la palabra. El artículo 113, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señala que los diputados solo podrán hablar dos veces sobre el mismo asunto, para que sepamos. Estaría usted en la segunda oportunidad sobre ese tema señor Diputado. Adelante.

Inmediatamente, en uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, expresó:

Gracias Diputado Presidente. El uso de la voz, lo solicito para, pues de alguna manera sugerir a la Mesa Directiva que, la oportunidad de rectificación de hechos debe ser sobre el tema que recientemente se acababa de anunciar. En este caso sería del Diputado Othoniel que subió, y la rectificación de hechos debió haber sido sobre los temas que él mencionó. Mas, sin embargo, agradezco la postura del Diputado Presidente Jorge Bracamonte, porque únicamente lo que buscamos es eso; lo pedimos de manera respetuosa para que se haga la gestión, se tome en cuenta, y de alguna manera reculen en esa iniciativa que amedrenta hoy a la clase trabajadora del Ayuntamiento de Cárdenas. Estoy seguro que con las gestiones de usted Presidente, ojalá y se logre que esto se eche atrás. Se lo van a agradecer miles de trabajadores; tanto sindicalizados, como de base, como de lista de raya. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló: Gracias a usted Diputado Gallegos Vaca. Y tomo nota de su comentario, que la práctica parlamentaria efectivamente así es, pero que uno no prejuzga sobre cuál es el sentido sobre el cual se va a intervenir.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación, y quienes nos

siguen a través de las plataformas. Las recientes declaraciones de Sheila Cadena Nieto, Secretaria de Energía, sobre “normalizar dos períodos de energía eléctrica de la tarifa 1F”, evidencian un profundo desconocimiento de la realidad climática y energética de Tabasco. Proponer medidas diseñadas para regiones con estaciones frías, ignora que nuestro Estado vive un clima cálido los doce meses, y húmedo casi casi, los 365 días del año. Muy bien, en la escuela nos enseñaron que, hay primavera, verano, otoño e invierno, pero en la realidad, quienes aquí vivimos en el Estado, sabemos cuál es la condición climática, la sensación térmica y la humedad que nos rodea las 24 horas del día, los 365 días del año. Y sugerir ajustes tarifarios sin considerar las necesidades reales de consumo o la infraestructura eléctrica, solo genera confusión y obstaculiza una planificación efectiva. Peor aún, dice la exsecretaria de energía de Adán Augusto y de Carlos Merino, algo muy cierto; estas declaraciones reflejan una falta de sensibilidad hacia los tabasqueños. Lejos de ofrecer soluciones prácticas, se promueven ideas inaplicables que no responden a la realidad local. Es evidente la alineación de Sheila Cadena con la Presidenta Claudia Sheinbaum, ambas de MORENA, cuando repite mecánicamente que “consumir menos luz significa pagar menos”. Este discurso, repetitivo y desconectado, subestima la complejidad del problema y la inteligencia de la ciudadanía. Por ello les pregunto: ¿Realmente entienden las necesidades energéticas de Tabasco, o solo repiten un guion dictado por su partido, el oficialista hoy en el poder? En el séptimo año de MORENA, esta situación se agrava con las promesas que, si así va, lo que declara la Secretaria de Energía, incumple el compromiso del Gobernador Javier May Rodríguez. En su informe de los primeros 100 días, manifestó y presumió un convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), lo pueden revisar compañeros, por más de 400 millones de pesos, asegurando que subsidiaría la tarifa 1F fuera del período de verano y que se gestionaría una tarifa preferencial permanente, o sea en los dos, en la tarifa de verano y en la tarifa de invierno iban a estar subsidiadas. Ese era el compromiso, lo dijo el gobernador Javier May Rodríguez. Sin embargo, estas promesas se han quedado solamente, como habitualmente lo hace MORENA, solo en el discurso, y no aterrizando en la realidad. Los tabasqueños seguimos enfrentando tarifas desiguales. El compromiso histórico era que hubiera una tarifa justa para Tabasco, no ver que hubiera una tarifa comercial y una tarifa doméstica. Hemos dicho que, hablan de que la tarifa 1F es la más barata del país; y de qué sirvió tener al presidente Andrés Manuel López Obrador si no resolvió, solamente en discurso. Las tarifas siguen llegando a todos ustedes, a todos les sigue llegando muy alto, y afecta al bolsillo de

los tabasqueños. Por eso decimos que, de “izquierda de boca”, pero “capitalistas de bolsillo”. Los tabasqueños y las tabasqueñas siguen en ese mecanismo de injusticias, y mecanismos muy confusos. Mientras el gobierno de MORENA, demuestre una vez más que sus compromisos no pasan ser de discursos vacíos, no se trata de politizar el acceso a la electricidad, sino de exigir respeto y transparencia para la ciudadanía. En Tabasco no hay inversión, todos los días hay apagones en todos los municipios, en Jalpa de Méndez. Hay diputados en esta asamblea que les reconozco esa labor, pagan transformadores, cooperan para transformadores, la gente los busca para transformadores. Y aquí están varios legisladores que conozco, que la gente los busca para que paguen transformadores. Yo veo foto en el Facebook, donde apoyan pagando transformadores. ¿Usted cree que es lo correcto? Cuando la Comisión Federal de Electricidad debería tener la inversión por parte de la federación, para poder resolver todos los temas en todas las comunidades, en todos los municipios del edén, del trópico mexicano. La hora de la verdad ha llegado. La electricidad es un servicio básico necesario, y hoy está medrando, pegándole al sustento de la familia. La gente, no es que no quiera pagar, la gente no tiene para pagar. Y sale el Gobierno del Estado, en voz de la Secretaria de Energía a decir, una situación de esa manera, la exfuncionaria de Adán Augusto y del Capitán Merino, hoy en el séptimo año del gobierno de MORENA en Tabasco. La verdad ha llegado; merece que el gobierno de Tabasco, y el Gobernador Javier May, cumplan ese compromiso que se hizo en los primeros 100 días de gobierno. Es cuanto señor presidente, muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con veintiocho minutos, del día siete de octubre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 10 horas del día 9 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.